

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

116**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 831 de 2010-G se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Juan Manuel Pérez Lema, como autor de una falta contra el patrimonio (hurto) del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución, con entrega definitiva de los efectos al perjudicado. El condenado deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Manuel Pérez Lema, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/40.982/10)